JEKU'E TEKO PORÃVERÃ
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 328.425

VERSIÓN 2

Nº 07/2017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa** con **ID N° 328.425** para **"Servicios de Sistemas de Comunicación Satelital".**----------

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 111/2017 de fecha 06/02/2017, indicándose que el mismo estará conformado por los siguientes miembros: Lic. Rogelio Cáceres Báez, Director General de Administración y Finanzas; Abog. María Eldelira Galván Del Puerto, Directora de Asesoría Jurídica; Arq. Ladislao Antonio Boselli, Director del Programa TEKOHA; y C.P. Carlos César Martínez Sosa, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue: ----------

1. Acta de apertura de ofertas:
Inicialmente, en fecha 24/03/2017, no se contó con la cantidad mínima de ofertas establecida en el Art. 34° de la Ley 251/03, según se aprecia en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 004/2017, motivo por el cual ésta Convocante procedió a prorrogar la fecha de presentación y apertura de ofertas, situación corroborada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas; posteriormente y conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 009/2017 de fecha 07/04/2017, se ha procedido a la apertura de la oferta de la siguiente firma: **TESAM Paraguay S.A** (Detalles de ítems y precios ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios).

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
En el presente proceso de contratación no se han realizado observaciones en el acto de apertura de ofertas.----------

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta presentada respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas. (Ver Anexo 1 Adjunto).----------

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la única firma oferente, la que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos. (Detalles de ítems y precios ofertas en el Anexo 2 Adjunto _ Cuadro Comparativo de Precios).----------

3.1. Aplicación del margen de preferencia:
En el presente proceso de contratación no se ha realizado la aplicación del margen de preferencia, por haberse presentado una sola oferta.----------

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 328.425

VERSIÓN 2

Nº 07/2017

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **TESAM Paraguay S.A,** única oferta, ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas.----------

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo B de la Carta de Invitación Estándar a Contratación Directa para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios, donde se establecen los criterios de evaluación, así como el Anexo E - Documentos de la Oferta, cumpliendo la firma **TESAM Paraguay S.A** con los requerimientos. Ver Anexo 1 Adjunto.--------

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:
En el presente proceso no se han solicitado aclaraciones.----------

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:
De conformidad a lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación Estándar a Contratación Directa para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firma **TESAM Paraguay S.A,** constatándose el siguiente análisis:
4.2.1. Experiencia: cumple con los requerimientos Ver Anexo 1 Adjunto.----------
4.2.2. Capacidad Técnica: cumple con los requerimientos Ver Anexo 1 Adjunto.----------

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera: No Aplica.----------

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:
De conformidad a lo establecido en el Anexo C _ Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del llamado, cumpliendo la firma **TESAM Paraguay S.A** con todos los requerimientos.----------

4.5. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015.
De conformidad a lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación Estándar a Contratación Directa para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios, consecuentemente, se da cumplimiento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", con el cruce de datos de los socios y representantes de la firma **TESAM Paraguay S.A.** en el SINARH, Carlos Benítez Balmelli y José María Cañiza Pecci, arrojando la búsqueda la expresión **"0 registros",** constatándose que no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley 2051/03, por lo que la situación de la misma no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.-

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION ID Nº 328.425

VERSIÓN 2

Nº 07/2017

4.6. Análisis de los precios ofertados.

En aplicación de la Resolución DNCP N° 956/2016, modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016, se constata que la oferta económica de las firma **TESAM Paraguay S.A**, se encuentran dentro de los márgenes de menos 30% y más 20% de los precios referenciales publicados en el llamado, situación que permite dar continuidad al proceso de evaluación de ofertas que nos ocupa.-----

El análisis de los precios, con esta metodología, es aplicado a cada precio ítem, rubro o partida de la oferta. Ver Resumen en Anexo Aplicación de la Resolución DNCP N° 956/2016, modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016 (Costo Referencial / Propuesta a ser adjudicada).----------

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la ADJUDICACIÓN en base al siguiente cuadro:

Oferente							TESAM PARAGUAY S.A.
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	83111602-003	Servicio de Sistemas de Comunicación por Satélite.	Unidad	Unidad	2	5.200.000	10.400.000
						Precio total	10.400.000

La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes, así como lo establecido en la Ley 2051/03 Art. 34 c) "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", en vista a que en este procedimiento de contratación se ha dado cumplimiento con lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 de la DNCP.-

Se emite el presente Informe de Evaluación en fecha 19/04/2016, a efectos de que la Máxima Autoridad resuelva sobre la adjudicación.----------

Abog. María E. Galvan Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC

Anexo 1

Contratación Directa- Servicios de Comunicación por Satélite_ID Nº 328425.

Cumplimiento de la Ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustanciales y demás documentaciones solicitadas en las bases del llamado.

Documentación que componen la oferta _ Anexo E	**TESAM PARAGUAY S.A.**
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple _ Presenta con su oferta.
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple _ Presenta con su oferta.
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple _ Presenta con su oferta.
d) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple _ Presenta con su oferta.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Juridicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple _ Presenta con su oferta.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple _ Presenta con su oferta.
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple _ Presenta con su oferta.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple _ Presenta con su oferta.
Experiencia	
_ Se requiere experiencia de por lo menos el volumen de G. 7.500.000, en sumatoria respecto a la provisión de servicios de comunicación vía satélite, pudiendo ser estas experiencias del sector público y/o privado. Este requisito será acreditado mediante la presentación de copia de contratos y/o comprobantes legales de ventas y/o actas de recepción definitivas, de los años 2014 y/o 2015 y/o 2016.	Cumple _ Presenta con su oferta.
Capacidad Técnica.	
_Presentar copia simple de de la licencia vigente para la provision de servicios de comunicación vía satélite emitido por la CONATEL.	Cumple _ Presenta con su oferta.
Otros Documentos	
_ El oferente que quisiera acogerse al beneficio deberá remitir con su oferta el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de esta documentación no será causal de descalificación de la oferta.	No presenta.

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

C.P. Carlos C. Martinez S.
DUOC

Anexo 2

Contratación Directa-Servicios de Comunicación por Satélite_ID Nº 328425.

Cuadro Comparativo de Precios

Oferente						TESAM PARAGUAY S.A.	
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	83111602-003	Servicio de Sistemas de Comunicación por Satélite.	Unidad	Unidad	2	5.200.000	10.400.000
						Precio total	10.400.000

Abog. María E. Galván Del Puen
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

Ing. Carlos A. Martínez S.
DUOC

Contratación Directa_Servicios de Comunicación por Satélite_ID Nº 328425.

Aplicación de la Resolución DNCP N° 956/2016, modificada por la Resolución DNCP N° 1.173/2016

					Menor Oferta	Precio Referencial SICP	Diferencia %
Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad *	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Unitario (IVA Incluido)**	
1	83111602-003	Servicio de Sistemas de Comunicación por Satélite.	Unidad	2	5.200.000	5.610.922	-7,32

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

C.P. Carlos C. Martinez S.
DUOC

Anexo 3

Contratación Directa_ Servicios de Comunicación por Satélite_ID Nº 328425.

Cuadro de Precios Adjudicados.

Oferente TESAM PARAGUAY S.A.

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	83111602-003	Servicio de Sistemas de Comunicación por Satélite.	Unidad	Unidad	2	5.200.000	10.400.000
						Precio total	10.400.000

Abog. María E. Galván Del Puerto
Directora Jurídica - SAS
Mat. C.S.J. Nº 5.050

Arq. Antonio Boselli
Director Programa Tekoha
Secretaría de Accion Social

C.P. Carlos C. Martínez S.
DUOC